

Secció II. Autoritats i personal
Subsecció primera. Nomenaments, situacions i incidències
ADMINISTRACIÓ DE LA COMUNITAT AUTÒNOMA
CONSELLERIA D'EDUCACIÓ I FORMACIÓ PROFESSIONAL

11130 *Resolució del conseller d'Educació i Formació Professional de 26 d'octubre de 2021 per la qual disposa el cessament del secretari del Consell Escolar de les Illes Balears i el nomenament del nou secretari*

El Decreto legislativo 112/2001, de 7 de septiembre, por el cual se aprueba el Texto refundido de la Ley de consejos escolares de las Islas Baleares establece la composición del Consejo Escolar de las Islas Baleares.

En el BOIB nº 85, de 13 de julio de 2017, se publicó la Resolución del consejero de Educación y Universidad de 30 de junio de 2017 por la cual se ordena la publicación del Reglamento de organización y funcionamiento del Consejo Escolar de las Islas Baleares. El artículo 15.c) de este Reglamento establece que el secretario es uno de los órganos unipersonales del Consejo y el artículo 19 establece las funciones.

El artículo 9.5 del Decreto legislativo 112/2001, de 7 de septiembre, establece que el secretario del Consejo Escolar de las Islas Baleares tiene que ser nombrado por el consejero competente en materia de educación y que la persona nombrada tiene que ser un funcionario adscrito a la consejería competente en esta materia.

El señor Joan Mateu Canyelles tiene que cesar en el cargo de secretario del Consejo Escolar de las Islas Baleares tras ser atendida su renuncia.

El señor Miguel Ángel Peñalver García, funcionario docente de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, cumple las condiciones establecidas en la normativa vigente para ser nombrado secretario.

Por todo esto dicto la siguiente

Resolución

1. Disponer el cese del señor Joan Mateu Canyelles en el cargo de secretario del Consejo Escolar de las Islas Baleares, a la vez que se le agradecen los servicios prestados y la colaboración prestada.
2. Nombrar el señor Miguel Ángel Peñalver García, funcionario docente de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, como secretario del Consejo Escolar de las Islas Baleares.
3. Disponer que el nombramiento tenga efectos a partir de la fecha de la firma de esta Resolución.
4. Notificar esta Resolución al señor Joan Mateu Canyelles y al señor Miguel Ángel Peñalver García y publicarla en el Boletín oficial de las Islas Baleares.

Palma, 26 de octubre de 2021

El consejero de Educación y Formación Profesional
Martí X. March Cerdà

